

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

194

Piura,

18 OCT 2016

VISTOS:

Carta N° 035-2016-CSC recibida con fecha 22 de Julio de 2016, Carta N° 006-2016/ING.SUP.VEJA recibida con fecha 26 de julio de 2016, Carta N° 064-2016/CONSORCIO UNT (HR Y C N° 36233 de fecha 27 de julio de 2016), Carta N° 030-2016-ING.JCOV-DO-MO de fecha 12 de agosto de 2016, Informe N° 1484-2016/GRP-440310 de fecha 15 de agosto de 2016, Memorando N° 969-2016/GRP-440300 de fecha 16 de agosto de 2016, Carta N° 68-2016-ING.JCOV-DO-MO de fecha 27 de setiembre de 2016, Informe N° 1768 -2016/GRP-440310 de fecha 28 de setiembre de 2016, Informe N° 012-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 17 de octubre de 2016, Informe N° 1054 - 2016/GRP-440320 de fecha 17 de octubre de 2016, relacionado con la Aprobación de Cronograma de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERT – CPM, por la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**- CODIGO SNIP N° 258344.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2015 de se suscribió el Contrato N° 110-2015, sobre la ejecución de la Obra del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES BÁSICAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 258344, entre el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA y el CONSORCIO SAN CARLOS, por un monto de S/. 5'116,983.62 (Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 62/100 Nuevos Soles) y por un plazo de 210 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 300-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 13 de julio de 2016, se aprobó la ampliación de plazo N° 01, por 145 días calendario, trasladándose el plazo de ejecución contractual al 07 de enero de 2017.

Que, mediante Carta N° 035-2016/CSC recibido con fecha 18 de julio de 2016, el Representante Legal del Consorcio San Carlos presenta al Jefe de Supervisión el Calendario Valorizado Actualizado y el Calendario PERT – CPM, correspondiente a la Ampliación del Plazo N° 01, otorgado por 145 días calendario estableciendo el nuevo plazo de culminación el 07 de enero de 2017.

Que, con Carta N° 006-2016/ING.SUP. de fecha 26.07.2016 el Jefe de Supervisión de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES BÁSICAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** el CONTRATISTA



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

194

Piura,

18 OCT 2016

CONSORCIO SAN CARLOS mediante su Representante Común y su Residente de Obra alcanza el CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO PROGRAMACIÓN PERT-CPM y CALENDARIO DE BARRAS GANTT, concordante con la fecha de inicio contractual de obra según lo especificado en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que por tal motivo solicita a la Entidad emitir la resolución de la aprobación del Cronograma Valorizado de Avance de Obra actualizado, Programación PERT-CPM y calendario de Barras GANTT.

Que, mediante Carta N° 064-2016/CONSORCIO UNT (HR y C N° 36233) recepcionado con fecha 27 de julio.2016, el Representante Común de CONSORCIO UNT se dirige al GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA con la finalidad de remitir la Carta N° 006-2016/ING. SUP. VEJA elaborada por el Jefe de Supervisión de Obras donde está alcanzando el CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO PROGRAMACIÓN PERT-CPM Y CALENDARIO GANTT.

Que mediante Carta N° 30-2016-ING.JCOV-DO-MO de fecha 12 de agosto de 2016 el Ing. Juan Carlos Ojeda Vega en calidad de COORDINADOR DE LA OBRA comunica al DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS -GRI-GRP que a través de la Resolución Gerencial N° 300-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de 13 de julio de 2016, la Entidad resolvió aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por Ciento Cuarenta y Cinco (145) días calendario, trasladándose el plazo de término de ejecución contractual hasta el 07 de enero de 2017; en tal sentido, es de indicar que producto de la ampliación de plazo otorgada, el contratista, a través de la Carta N° 35-2016/CSC de 18 de julio de 2016 entregó al Jefe de Supervisión, el cronograma valorizado de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES BÁSICAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", así como la programación PERT-CPM y calendario GANTT.

Que mediante Informe N° 1484-2016/GRP-440310 de fecha 15 de agosto de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación continuar con el trámite de aprobación de cronogramas, producto de la ampliación de plazo parcial N° 01 otorgada, con la finalidad que la obra cuente con un cronograma y programación de obra vigente.

Que, mediante Memorando N° 969-2016/GRP-440300 de fecha 16 de agosto de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, disponiendo que se continúe con la emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada de manera oportuna.

Que mediante Carta N° 68-2016-ING.JCOV-DO-MO de fecha 27 de setiembre de 2016 el Ing. Civil Carlos Ojeda Vega comunica al Director de Obras que después de haberse revisado el Portal Web del Gobierno regional Piura, así como haberse coordinado con el señor Alan Rosillo de la Oficina de de Licitaciones, Contratos y Programación, la Entidad no aprobó el calendario de inicio de obra, asimismo al momento que se derivó el documento de la referencia mediante proveído, el Calendario de Avance de Obra o Cronograma Actualizado, así como la Programación PERT -CPM y Diagrama de Barras GANNT, presentado por el contratista CONSORCIO "SAN CARLOS" y alcanzado por la consultoría de supervisión UNT se encontraban consentidas, haciendo hincapié que emitió opinión sobre dicha ampliación. Agrega que antes de derivarse el documento se debió haber revisado la página Web de la institución, o haber coordinado con el señor Rosillo con la finalidad de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

194 Piura,

18 OCT 2016

verificar, si la Entidad aprobó o no el calendario de inicio de obra y por ende no generar impases, señalando por ende la implementación de observaciones a trámite documentario.

Que mediante Informe N° 1768-2016/GRP-440310 de fecha 28 de setiembre de 2016 el Director de Obras comunica al Director General de Construcción que habiéndose implementado las observaciones, y otorgando la conformidad, dispone continuar con el trámite de regularización de aprobación de los cronogramas, producto del plazo N° 01 otorgada con la finalidad que la obra cuente con un cronograma vigente.

Que, con Informe N° 012-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 17 de octubre de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, procedió a la revisión de los actuados encontrando que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo dispuesto y a lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe emitir acto administrativo aprobado el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM, de la ejecución de la obra mencionada, concordante con la aprobación de ampliación de plazo N° 01, siendo la fecha de término el 07 de enero de 2017;

Que, mediante Informe N° 1054 -2016/GRP-440320 de fecha 17 de octubre de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda a la Dirección General de Construcción se proceda con la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM de la ejecución de la obra mencionada; concordante con la aprobación de ampliación de plazo N° 01, siendo la fecha de término el 07 de enero de 2017;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra, Valorizado, Actualizado y la Programación PERT - CPM por la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

194

Piura,

18 OCT 2016

DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 258344, conforme al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose como fecha de término el 07 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SAN CARLOS en su domicilio legal sito A.H María Goretti Manzana Q lote 04 Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisión de la Obra: CONSORCIO UNT en su domicilio sito en Urb. Bello Horizonte 2da etapa Manzana D-2 lote 15 departamento 101 Avenida Las Esmeraldas - Piura.



ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General